



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 75 del C. G. del P., SE ACEPTA la sustitución de Poder, que hace la estudiante STEPHANIA ANGEL QUICENO identificada con C.C. N°1.152.450.354, al también estudiante de Derecho, JUAN PABLO GALLEGO ZULUAGA identificado con C.C. N°1.001.003.776, adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Autónoma Latinoamericana, para que represente los intereses de la demandante

Por lo anterior, se le reconoce personería para actuar en nombre y representación de la señora VIRGELINA PÉREZ MAHECHA en los términos y para los efectos del Poder conferido. Para tal efecto, se comparte enlace de acceso al expediente digital, el cual solo será efectivo, a través del correo electrónico: juan.gallego3776@unaula.edu.co

Enlace de acceso al expediente digital: [01. EXPEDIENTE DIGITAL](#)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe393795c0ca70ad6f2128dd127d28267e62084070c35d3d4ee4cc8df7736029**

Documento generado en 20/11/2023 03:34:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>